

INFORME FINAL - EXPOSICIÓN PÚBLICA

Modificación del D.F. 37/2009, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra,

El Artículo 44 de la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general mediante la remisión de sugerencias.

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra. En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de este Decreto Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página web:


<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos-de-participacion/propuestas-gobierno/consulta-publica-previa-elaboracion-un-0>

Este Decreto Foral ha sido sometido a un periodo de exposición pública, desde el 10 de febrero al 1 de marzo de 2017.

Se estableció el correo electrónico del Servicio de Universidades, Calidad y Formación: enseñanzas.universitarias@navarra.es para la presentación de alegaciones.

No se han recibido aportaciones a través del Portal de Gobierno Abierto. En las reuniones que ha mantenido el Departamento de Educación con representantes del Equipo de Gobierno y la Gerencia de la universidad, se han acordado las modificaciones a introducir en el texto del Decreto Foral 37. También se ha incorporado la disposición transitoria que regula el calendario de aplicación de las modificaciones, tal como ha acordado la universidad con su comité de empresa.

Pamplona, 10 de mayo de 2017


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hazkuntza/Educación
Unibertsitateen
Enplegua Baita Bideen
Kudeaketa Nagusia
Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos

DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS

Nekane Oroz Bretón